INFORME DE GESTIÓN No. 01

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C., FEBRERO DE 2018

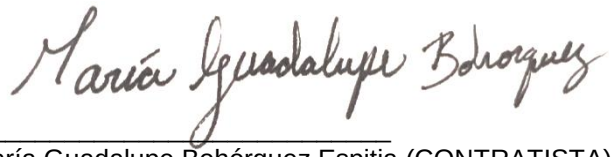
1. No. DEL CONTRATO	**232-CELIC-2018**
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**22/07/2018**
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-46-101002100 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO SA Fecha del certificado de aprobación de la póliza: **23/01/2018**
4. CRP	No. CRP: 26718 Fecha expedición CRP: : 23/01/2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Profesionales Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato**: $25.894.000**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	23/01/2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **María Guadalupe Bohorquez** Identificación: **1'019.024.037** Nacionalidad: **Colombiana** Dirección: **Cra 8 #37-10** Ciudad de Residencia: **Bogotá** Teléfono de contacto: **2326293** E-mail de contacto: **mariaguadalupe.bohorquez@liceosejercito.edu.co**
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD. 14. EMILSE LUCÍA NIÑO RIVERA Cargo: COORDINADORA GENERAL ORIENTACIÓN ESCOLAR Resolución de Delegación: 001 DEL 11 DE ENERO DE 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a Prestar servicios profesionales como ORIENTADOR ESCOLAR de los Liceos del Ejército
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones Específicas:** 1. Establecer y contribuir en la elaboración y actualización permanente del proyecto educativo institucional, acorde con las nuevas disposiciones de los Ministerios de Educación y Defensa Nacional para su difusión y aplicación en la comunidad educativa generando excelencia académica. 2. Efectuar asesoría a Directivos de los Liceos del Ejército en la toma de decisiones cuando sea requerido, para fortalecer la dinámica educativa de los Liceos. 3. Desarrollar y controlar los proyectos de exploración vocacional, selección de personal, orientación profesional y preparación a las Pruebas de Estado

	del Instituto colombiano para el fomento de la Educación Superior (ICFES) orientado a los estudiantes en el descubrimiento y desarrollo de sus competencias, aptitudes, hábitos y habilidades y destrezas favoreciendo su proceso de formación integrados y vinculados al sistema educativo. 4. Definir y supervisar los casos especiales con dificultades psicoactivas y comportamentales a fin de hacer las remisiones a que haya lugar y generar trabajo interdisciplinario al respecto. 5. Establecer y realizar talleres que fortalezcan el desempeño académico la exploración vocacional, la orientación vocacional, la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y la educación para la afectividad, con el propósito de contribuir en el adecuado desarrollo dela comunidad educativa. 6. Atender el proceso de admisión de los estudiantes 7. Presentar un informe de gestión mensual en medio físico y magnético con (registro fotográfico, tema, actividad y/o planillas) detallando cada actividad. 8. Asistir a capacitaciones y reuniones programadas por la oficina de orientación escolar y la dirección del liceo. 9. Planear orientar desarrollar y evaluar las actividades del área, establecidas por el Liceo. 10. Planeación y participación en actividades académicas, dentro y fuera de la institución. 11. Participar en comisiones y comités a los cuales sea convocado. 12. Atender procesos de selección docente para los Liceos cuando se solicite. 13. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 3: Desarrollar y controlar los proyectos de exploración vocacional, selección de personal, orientación profesional y preparación a las Pruebas de Estado del Instituto colombiano para el fomento de la Educación Superior (ICFES) orientado a los estudiantes en el descubrimiento y desarrollo de sus competencias, aptitudes, hábitos y habilidades y destrezas favoreciendo su proceso de formación integrados y vinculados al sistema educativo. Obligación No. 5: Establecer y realizar talleres que fortalezcan el desempeño académico la exploración vocacional, la orientación vocacional, la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y la educación para la afectividad, con el propósito de contribuir en el adecuado desarrollo dela comunidad educativa. Taller de hábitos y motivación primaria y bachillerato a los Liceos del Ejército Obligación No. 6: Atender el proceso de admisión de los estudiantes Obligación No. 8: Asistir a capacitaciones y reuniones programadas por la oficina de orientación escolar y la dirección del liceo. Obligación No. 12: Atender procesos de selección docente para los Liceos cuando se solicite.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. De radicado	ASUNTO	FECHA
1	Informe de egresados		Proyecto del área	Febrero 8 de 2018
2	Acta		Taller de hábitos de estudio	01-07 Febrero de 2018
3	Acta		Entrevistas admisión estudiantes	Enero y Febrero de 2018
4	Acta		Seminario de Orientadores	06- Febrero 2018

	5 \| Acta \| \| Entrevistas de selección \| Enero y Febrero de 2018
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá a los 28 días del mes de FEBRERO de 2018.



María Guadalupe Bohórquez Espitia (CONTRATISTA):

CC.: 1’019’024’037